



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 220/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la distribución de crédito presupuestario correspondientes a "Proyectos Centrales", ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuye crédito presupuestario correspondiente a "Proyectos Centrales".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento